

### Causa N° 12.174 C. C. A. c/ Procuración General de la Provincia de Buenos Aires s/ amparo

---

<b>ÓRGANO</b>	Cámara Contencioso Administrativa de La Plata
<b>FECHA</b>	15 de septiembre de 2011
<b>MATERIA</b>	Disciplinario
<b>VOCES</b>	Amparo. Actuaciones preliminares. Reserva. Validez prueba producida sin intervención del imputado
<b>HECHOS</b>	<p>C. A. C. interpone recurso de apelación impugnando la sentencia que rechazara la acción de amparo que promoviera contra la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, fundada en el carácter subsidiario del proceso articulado y en la presencia de otras vías de composición para la especie .También en el perfil de una materia reservada al ejercicio de la potestad disciplinaria del Ministerio Público, respecto de sus integrantes, que, según el criterio de solución que agravia al amparista, no mostraría contornos de infracción jurídica manifiesta en todo cuanto pudiera derivar de las investigaciones en curso y tuviera al demandante como protagonista (conf. ley 12.061, arts. 13 y ccs. y Res. n° 1233/01).</p>
<b>DOCTRINA ESTABLECIDA</b>	<p>La situación presente no se ofrece con actos singulares de afectación directa de su situación como miembro del Ministerio Público, ni el carácter reservado de las actuaciones preliminares en curso constituye en sí mismo un agravio concreto al derecho de hacerse oír por el actor, mientras no se exponga una imputación en su contra.</p> <p>La etapa preparatoria que cursa el procedimiento administrativo, desplegado con arreglo a la ley 12.061 y a la Resolución n° 1233/01 (conf. arts. 1 a 10, 15 y ccs.), no informa todavía un desarrollo suficiente para abrir la instancia de debate que ese mismo reglamento prescribe y cuyo desenlace, en todo caso, podrá habilitar las impugnaciones de constitucionalidad que procure el actor, o antes bien los reproches de validez del acto singular con fuente en los sucesos que consigna o en otros provenientes del curso sumarial.</p>